



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1322-2014-UNAP
Iquitos, 27 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 089-SUDUNAP-2014, presentado el 26 de agosto de 2014, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre apoyo con pasaje aéreo y asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y una asignación económica, para que viaje a la ciudad de Lima del 28 al 29 de agosto de 2014, conjuntamente con don Jorge Antonio Suarez Rumiche, subsecretario general del Sudunap, quienes participarán de la sesión del CEN – FENDUP, convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (FENDUP, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar a don **Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez**, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) y a don **Jorge Antonio Suarez Rumiche**, subsecretario general del Sudunap, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y una **asignación económica** ascendente a la suma de **S/.270.00** (Doscientos setenta y 00/100 nuevos soles), para que sufraguen gastos de alojamiento, alimentación, movilidad local, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez y don Jorge Antonio Suarez Rumiche, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, a la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje al Rectorado.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL